

**Reglas de Operación
del Programa
Estímulos y Apoyos
COZCyT para el
Desarrollo del Talento
Humano para el
ejercicio 2024.**



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONSEJO ZACATECANO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

Dr. en C. Hamurabi Gamboa Rosales, Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Cozcyt) y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva; con fundamento en el artículo 48 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1º, 2, 12 fracción XI, 34, fracción I, II, III, IV y V, y artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Estímulos y Apoyos COZCYT para el Desarrollo del Talento Humano Ejercicio 2024 .

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo descentralizado, promueve la paz a través del impulso a la actividad científica, tecnológica e innovadora en el Estado. La autonomía técnica y presupuestaria refuerza su capacidad para contribuir al desarrollo sin restricciones, generando un entorno de colaboración y estabilidad.

En concordancia con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Zacatecas, el Consejo tiene como objetivo principal planear, desarrollar y consolidar estas áreas, promoviendo la formación de recursos humanos de alto nivel mediante becas y apoyos. Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de los programas de la entidad y propicia un ambiente de inclusión y progreso, fundamentales para la construcción de la paz.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, cuenta con la siguiente legislación en CTI: la Ley para Fomentar la Creación, Desarrollo, Utilización y Difusión del Software Libre y de Código Abierto del Estado; de la misma manera cuenta la alineación a la ley federal para el otorgamiento de las multas electorales al organismo rector en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Además, se cuenta con el Estatuto Orgánico del COZCYT, publicado en 2013, y el Manual de Organización del mismo año, establecen la estructura y funcionamiento interno del Consejo, proporcionando bases sólidas para su actuación. Esta claridad organizativa contribuye a la eficiencia y eficacia de sus acciones, promoviendo la confianza y la paz institucional.

Actualmente Zacatecas es una de las economías que requiere mejores niveles de competitividad, mejores niveles de seguridad y un mayor desarrollo económico, por lo que se requiere impulsar las capacidades para atender desde

las humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI), los retos prioritarios del estado y, con ello, contribuir al bienestar de las y los zacatecanos.

El Banco Mundial (2018), estimó que la mayor parte de la riqueza de los países y sus regiones no se encuentra en los recursos naturales, sino en su capital humano y sus avances científicos y tecnológicos. En este nuevo contexto, el impulso a las HCTI, es clave para transformar a Zacatecas de una economía centrada en actividades primarias e industria y servicios básicos, a una economía con actividades de alto valor agregado.

En Zacatecas, la paz se fomenta a través de la prioridad de implementar y fortalecer programas educativos de formación tecnológica con compromiso, responsabilidad social y ecológica. Esta iniciativa busca contribuir al desarrollo del talento humano zacatecano en las áreas de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (HCTI). Al enfocarse en la formación de investigadores y tecnólogos, se promueve la resolución de problemas que impactan positivamente en el desarrollo del estado, elevando así el bienestar de la población en todos sus aspectos. Este enfoque integral y sostenible contribuye a la construcción de una sociedad armoniosa y en constante progreso.

2. Glosario

Apoyo: Recurso económico que se otorga a las personas para que puedan llevar a cabo sus actividades relacionadas con las áreas HCTI.

Aspirante: Persona física que solicita estímulo.

Beneficiario: Persona acreedora de un estímulo.

Carta Compromiso: Instrumento mediante el cual se formaliza la asignación del estímulo, así como sus términos y condiciones.

Carta de Servicio Colaborativo: Documento que avala el cumplimiento del servicio colaborativo.

Comité de Apoyos: Comité de Apoyos del COZCYT.

Comité de Estímulos: Comité de Estímulos del COZCYT.

Comunidad Científica: Conjunto de investigadores, investigadoras, tecnólogos, tecnólogas, ayudantes de investigación, documentalistas, vinculadores, vinculadoras, divulgadores, divulgadoras, gestores, gestoras, administradores y administradoras científicas y tecnológicas adscritas a las instituciones y empresas científicas y tecnológicas localizadas en la entidad.

CONAHCyT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.

Consejo: Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT).

Convenio: instrumento jurídico en el que se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el Consejo otorgará el apoyo.

Convocatoria: documento publicado por el Consejo mediante el cual se dan a conocer los requisitos, así como los términos y condiciones de los estímulos que se ofrecen.

CTI: Ciencia, Tecnología e Innovación

DDT: Dirección de Desarrollo de Talento de Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT.

Estímulo: Recurso económico que se otorga a las personas para fortalecer su talento académico durante sus estudios.

HCTI: Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Labsol: Laboratorio de Software Libre - Labsol Network

LCP: Lista de carreras y posgrados aceptados en el programa de estímulos COZCYT.

Reporte Técnico: Documento donde el beneficiario comprobará mediante resultados, el uso del apoyo que se le entregó por parte del Consejo.

Retribución social: Actividades realizadas por las personas beneficiadas en las diferentes áreas para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales en pro de la paz.

Servicio Colaborativo: Actividades a realizar como retribución al Consejo por ser beneficiario de un estímulo y/o apoyo.

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SIT: Sistema de Impulso al Talento

SNP: Sistema Nacional de Posgrados

SPEI: Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios

STEAM: Es el acrónimo en inglés que hace referencia a Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Escaso desarrollo de talento humano para estudiar carreras en las áreas STEAM y producción científica por los investigadores, se traduce en una falta de oportunidades para las nuevas generaciones y rezago en el nivel académico, repercutiendo aún en mayor medida en mujeres que en hombres.

La brecha de género en la formación de talento científico y tecnológico en las entidades es un reto, el IMCO analizó la matrícula de hombres y mujeres en carreras STEAM entre 2012 y 2022 y las mujeres en carreras

STEAM tendrían que aumentar en al menos 71% para alcanzar un nivel similar al de los hombres, cerrar la brecha de género en la generación de talento es aún más importante en aquellas entidades en las que el sector secundario (minería e industrias manufactureras), tiene un mayor peso para la economía local.

En general, la reducción de la brecha de género en las carreras STEAM no sólo es éticamente importante, sino que también es fundamental para el progreso y la innovación del estado, promoviendo sociedades más equitativas y tecnológicamente avanzadas.

Además, este programa contribuye a la producción de la comunidad científica del estado para elevar el nivel de investigación y producción académica, con el objetivo de incrementar el número de investigadores en el SNII y becarios CONAHCYT que contribuyan al crecimiento y prestigio del estado, fortaleciendo su capacidad para generar conocimiento e innovación, así como ingresos económicos.

Es por eso que el COZCyT se ha propuesto crear programas que no solo fortalecen la infraestructura del ecosistema socioeconómico, sino que también consoliden los esfuerzos orientados a que la población estudiantil continúen en áreas HCTI, para que incidan en la prevención, atención y solución de problemáticas del estado y de asuntos estratégicos prioritarios de interés público estatal o de atención indispensable, para garantizar que los beneficios públicos del progreso científico y tecnológico redunden en el fortalecimiento de la soberanía, el bienestar y desarrollo integral del estado, el cuidado y restauración del medio ambiente.

En congruencia con el principio rector “3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo” dentro de su política pública 3.6 “Ciencia, Tecnología e Innovación” expresada en el PED 2021-2027 la agenda propone en uno de sus cuatro objetivos de política pública en CTI *“impulsar la formación de recursos humanos científicos, tecnológicos y de ingeniería para fomentar una sociedad y economía productiva”*, así como se definen las áreas de especialización para Zacatecas: agroindustria alimentaria, energías renovables, manufactura avanzada (aeroespacial, automotriz-autopartes y proveeduría para minería), minería, y tecnologías de la información y la comunicación se propone en las siguientes Reglas de Operación que se consideran como un instrumento que contribuye a regular, transparentar, hacer eficiente el uso de los recursos públicos y guía para el uso adecuado del Programa Estímulos y Apoyos COZCyT para el Desarrollo del Talento Humano.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

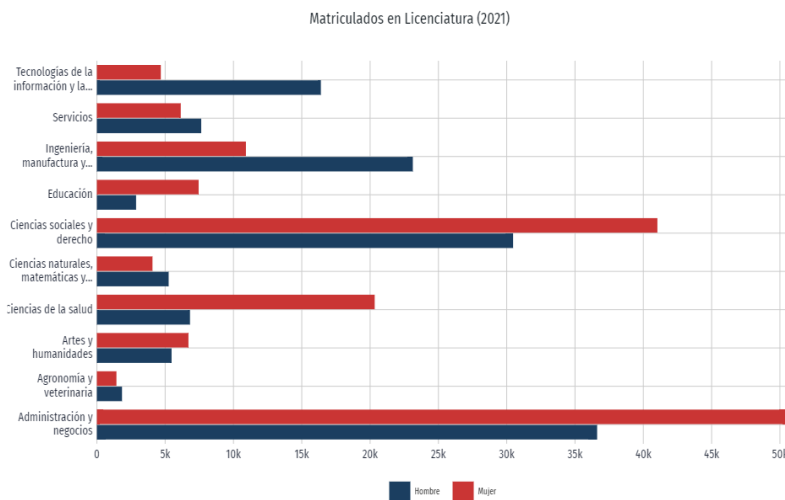
El centro principal del programa es el desarrollo del talento humano, reconociendo que éstos requieren de apoyos para su formación y consolidación con estándares de pertinencia científica, compromiso social y ambiental. Ahora bien, para contar

con personas especializadas necesariamente interviene el sistema educativo, particularmente en la educación superior.

Sin embargo, en Zacatecas existen problemas sustanciales que limitan la realización de estudios en el nivel superior u otras actividades académicas que permitan incrementar las capacidades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas estatales.

Específicamente, de acuerdo con datos DataMexico en 2021, los campos de formación más demandados en Zacatecas fueron Derecho (16.2%), Administración de empresas (16.3) y Contabilidad y fiscalización (7.18%).

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Administración y negocios (3,661), Ciencias sociales y derecho (3,046) e Ingeniería, manufactura y construcción (2,312). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Administración y negocios (5,042), Ciencias sociales y derecho (4,030) y Ciencias de la salud (2,033).



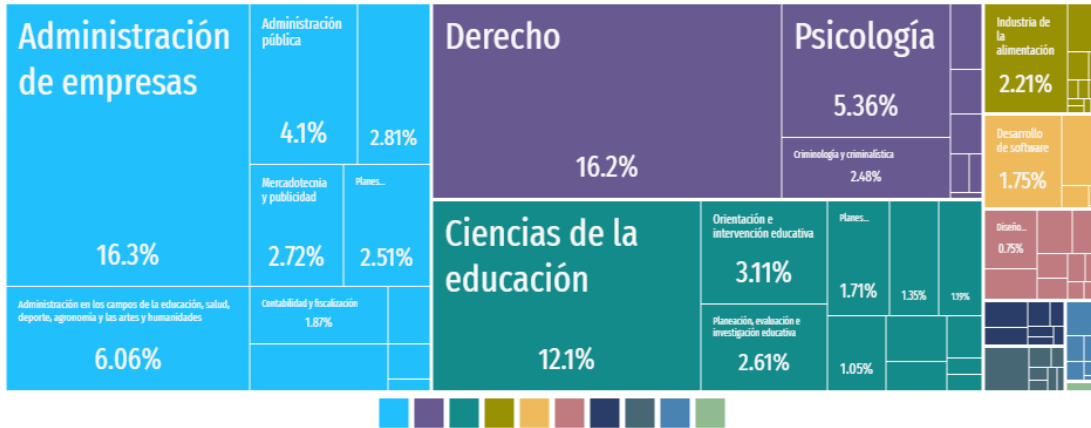
localhost:3300/

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

De igual forma, de un total de estudiantes de maestría y doctorado en el 2021 los campos de formación más demandados fueron Derecho, Administración de empresas y Contabilidad y fiscalización, conforme se muestra a continuación:

Matrículas según campo de formación en Zacatecas (Maestría 2022)

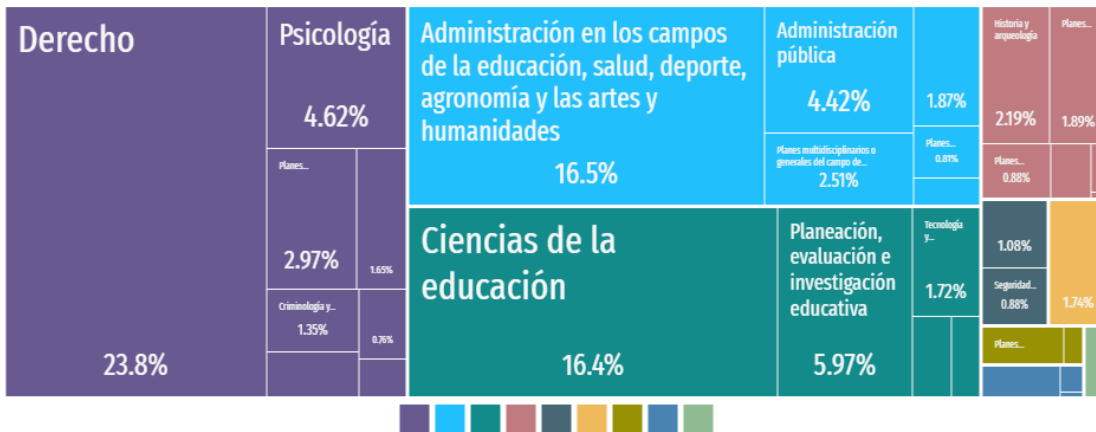
Estudiantes: 31.2k



localhost:3300/

Matrículas según campo de formación en Zacatecas (Doctorado 2022)

Estudiantes: 4.07k



localhost:3300/

En virtud a lo anterior, con la implementación del programa se podrá atender las situaciones siguientes:

- Incrementar y mantener la matrícula de estudiantes que enfocan su formación en las áreas STEAM.
- Reducir la deserción escolar.
- Incrementar el número de investigadoras e investigadores en el estado.
- Impulsar la producción mediante la publicación de contenido científico.
- Mejorar la cantidad de patentes solicitadas y otorgadas.
- Incrementar la fuerza laboral con talento enfocado en las áreas STEAM, dentro de instituciones, organizaciones y empresas.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Estímulos y Apoyos COZCYT para el desarrollo del talento humano para el ejercicio 2024.	
Modalidades de apoyo	(X)	Apoyos económicos:
	()	a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
	()	Apoyos en especie
	()	a. Bienes
	()	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
Transversalidad	(X)	Alineación a Transversalidades
	()	a. Igualdad Sustantiva
	()	b. Derechos Humanos
	()	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	(X)	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	D03.- Derecho a la Educación	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	3 Economía
Plan Estatal de Desarrollo	3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo
	3.6 Ciencia, tecnología e innovación

2022-2027	3.6.8 Implementar programas para la formación de capital humano especializado para la inserción laboral
Programa General Prospectivo 2030	<p>Estrategia de intervención: Sociedad Global e Innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad.</p> <p>Componente Estratégico: Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico.</p> <p>Prioridad de acción: Articular las vocaciones tecnológicas y la concientización sobre la importancia del compromiso y responsabilidad educativa científica y profesional con los ámbitos social y ecológico.</p>
Programa Sectorial Desarrollo Económico	<p>Objetivo Prioritario 4. Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana.</p> <p>Estrategia Prioritario 4.4. Implementar programas para la formación de capital humano especializado.</p> <p>Acción Puntual</p> <p>4.4.1 Otorgar becas a las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado.</p> <p>4.4.2 Otorgar apoyos a las y los docentes e investigadores en Zacatecas.</p>

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3 - Desarrollo Económico
Función del Programa	3.8 - Ciencia, Tecnología e Innovación
Presupuesto autorizado	\$ 4´516,681.00

Asignación por Capítulo del Gasto	\$4,681.00	Capítulo 2000 Materiales y suministros Partida 2111 Papelería de oficina Partida 2112 Útiles y equipos menores de escritorio
	\$12,000.00	Capítulo 3000 Servicios generales Partida 3721 Pasajes terrestres estatales Partida 3722 Pasajes terrestres nacionales Partida 3751 Viáticos estatales Partida 3752 Viáticos nacionales
	\$4 500,000.00	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Partida 4421 Ayudas para capacitación y becas.
Clave del programa presupuestario	PPS70	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Impulsar la formación de estudiantes de nivel medio superior, superior, posgrado, docentes e investigadores que realizan actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el bienestar y paz en el estado de Zacatecas.



Objetivos Específicos:

Otorgar estímulos con perspectiva de género en las carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, así como las áreas de las humanidades para incrementar el grado de escolaridad y la inserción laboral en áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado.

Asignar apoyos económicos para la producción científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que redunden en el bienestar y la paz del estado.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial: Las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado, que sus estudios estén dentro de las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas e innovación (HCTI) de instituciones de educación pública que requieran un estímulo económico para continuar con sus estudios, además de docentes, investigadores, tecnólogos, centros de investigación, personal relacionado a las áreas HCTI, que realicen actividades de investigación científica, difusión y divulgación de la ciencia, desarrollo tecnológico, innovación o producción de las ingenierías y ciencia básica.

6.2 Población Objetivo: Las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado, que sus estudios estén relacionados con actividades humanísticas, científicas, tecnológicas e Innovación (HCTI), en instituciones de educación pública del estado de Zacatecas,, que requieran un estímulo de tipo económico para continuar con sus estudios, además de docentes, investigadores, tecnólogos, Centros de Investigación, personal dedicado a las áreas HCTI, que requieran apoyo de tipo económico para llevar a cabo sus actividades de investigación científica, difusión y divulgación de la ciencia, desarrollo tecnológico, innovación o producción de las ingenierías y ciencia básica, que cumplan con los criterios de elegibilidad, preferentemente de un grupo con alguna vulnerabilidad, mujeres y/o una minoría.

7. Cobertura geográfica

Estatal. En los 58 municipios del estado de Zacatecas

8. Programas potencialmente complementarios

Programas de la Secretaría de Educación:

- Becas de la Excelencia
- Becas de la Nueva Gobernanza
- Becas Unidos por la Transformación.

Programas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT).

- F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación del CONAHCYT
- S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del CONAHCYT

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Vertiente 1. - Estímulos con perspectiva de género en las carreras STEAM

Apoyo. - Asignación de estímulos COZCYT a las y los beneficiarios.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Modalidad 1. - Estímulo al Talento Especial.



Monto: Los montos serán de acuerdo al o los reconocimientos obtenidos y se presentan en la siguiente tabla:

Nivel	Primer Lugar puede ser hasta:	Segundo Lugar puede ser hasta:	Tercer Lugar o Mención Honorífica puede ser hasta:
Estatad	\$8,000.00	\$7,000.00	\$6,000.00
Nacional	\$9,000.00	\$8,000.00	\$7,000.00
Internacional	\$10,000.00	\$9,000.00	\$8,000.00
Instructor	\$12,000.00	-----	-----

Características. - Estudiantes de nivel medio superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes incisos:

a. Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional, que se haya obtenido del semestre anterior inmediato a la convocatoria que esté aplicando.

b. Estudiantes de nivel medio superior y superior que colaboran como asesores, entrenadores y/o instructores en capacitaciones o clases para estudiantes que participan en olimpiadas o competencias dentro de las áreas HCTI.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 2. - Estímulo a la Excelencia Académica.



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$7.500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Características. - Para estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios mínimo de 9.0.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 3. - Estímulo a la Mejora Académica.



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$6.000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

Características. - Estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio global mínimo de 8.0.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 4. - Estímulo LABSOL.



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)

Características. - Estudiantes que se encuentren colaborando en Proyectos de Desarrollo Tecnológico en el Laboratorio de Software Libre del COZCYT.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 5. - Estímulo Posgrado



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Características. - Estudiante de posgrado no perteneciente al SNP y que no cuente con beca del CONAHCyT y que su grado se encuentre en la LCP correspondiente a la convocatoria publicada en los medios correspondientes.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 6. - Estímulo de Consolidación.



Monto: El monto del estímulo por mes puede ser de hasta \$8,000.00.

Características. - Estimulo para contribuir en el seguimiento de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, con el objetivo de impulsar el perfeccionamiento profesional, mejorar las habilidades académicas y ser más competitivo en el campo laboral.



Periodicidad: Mensual



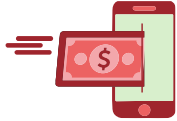
Temporalidad: Por semestre

Nota: Los casos no previstos de manera particular en esta vertiente serán resueltos por el comité de estímulos de manera particular.

Vertiente 2. - Apoyos para la producción Científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que redunden en el bienestar del estado.

Apoyo 1. - Asignación de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Modalidad 1. - Publicaciones Científicas.



Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$30,000.00

Además, el monto del apoyo económico será determinado por el cuartil al que pertenece la revista donde fue aceptado el trabajo que solicitó el apoyo, de la siguiente manera:

Cuartil	Hasta:
Q1	\$30,000.0
Q2	\$24,000.00
Q3	\$18,000.00
Q4	\$15,000.00

Características. - Para los artículos publicados que demuestren la aprobación y/o publicación de este en una revista de alto impacto se apoyará a la persona que solicite y demuestre la autoría del mismo, bajo los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser autor principal, autor de correspondencia o co-autor del artículo.
- El artículo de investigación deberá estar aceptado al momento de la solicitud del apoyo en una revista perteneciente al índice internacional Journal Citation Reports (JCR), anexando el comprobante de pago.
- El artículo deberá ser de carácter de acceso abierto (Open Access).
- El apoyo no será utilizado para la traducción, revisión o corrección de estilo, así como otros costos derivados de la publicación.
- Se le dará prioridad a las y los estudiantes e investigadores que formen parte del Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores.



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Modalidad 2. - Estancias de investigación:



Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$30,000.00

Características. - Para el caso de estancias de investigación deberá presentar la aceptación de la institución receptora, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Se dará prioridad a todas las solicitudes en el extranjero.
- b. Se dará preferencia a las estancias en lugares de habla no hispana.



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Modalidad 3. - Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.



Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$50,000.00

Características. - Su protocolo será evaluado, y de acuerdo al presupuesto disponible y la calificación del proyecto se determinará si es sujeto de apoyo.



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Modalidad 4. - Eventos de Difusión y Divulgación de la Ciencia.



Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$100,000.00

Características. - Para eventos de difusión, investigación y formación en temas de humanidades, ciencia, tecnología e innovación se apoyará a la persona que solicite y demuestre la participación en el evento en el formato de organizador, autor, o invitado especial del mismo, bajo los siguientes requisitos:

- a. En caso de las ponencias deberán estar aceptadas al momento de la solicitud del apoyo, anexando la carta y/o correo oficial de aceptación para la presentación del artículo o cartel.
- b. La participación en formato de conferencista principal o invitado especial deberá ser demostrada con el correo o carta oficial de invitación.
- c. La organización de eventos de difusión deberá ser realizada con el apoyo de una institución de educación en fomento del desarrollo, divulgación y difusión de la ciencia, tecnología, humanidades e innovación. Anexando el protocolo o programa de desarrollo del evento que solicita el apoyo.
- d. En el caso de participar en eventos de formación como asistentes, deberá ser respaldado por una institución y/o organización (carta).
- e. El monto total del apoyo a la participación en formato de ponente o conferencista principal es bajo el siguiente esquema:

De carácter	Hasta por un:
Estatad o local	30%
Regional	40%
Nacional	60%
Internacional	100%



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Los casos no previstos en esta vertiente serán resueltos por el comité de apoyos de manera particular.

10. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

Vertiente 1:

Generales para todas las modalidades de Estímulos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser estudiante de una institución de educación pública del estado de Zacatecas de nivel medio superior, superior o posgrado a excepción de la modalidad de LABSOL y Consolidación.
- III. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- IV. Cumplir con cada una de las cláusulas del Reglamento de Estímulos COZCYT, Convocatoria (Anexo 3), y la Carta Compromiso (Anexo 2), a excepción de la modalidad Consolidación.

Vertiente 2:

- I. Ser estudiante vigente y/o en proceso de titulación, docente, investigador, tecnólogo, institución, organización, centro de investigación, personal de áreas HCTI, dependencia y/o entidad de la administración pública del estado de Zacatecas, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación o producción de ingeniería básica.

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.”

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa de Estímulos COZCYT regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima”

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Vertiente I:

Para los tipos de estímulo Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- IV. Constancia general de calificaciones de todos los semestres cursados en el programa académico (Kardex).
- V. Carta de exposición de motivos del solicitante.
- VI. Constancia de Estudios vigente.
- VII. Reconocimiento, diploma, mención honorífica o documento que avale ser acreedor(a) de uno de los tres primeros lugares en un concurso, para la modalidad de Talento Especial.
- VIII. Carta escrita por la autoridad correspondiente o responsable del programa/olimpiada/evento que avale la participación como instructor dentro de la modalidad Talento Especial.
- IX. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
- X. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso (en caso de ser menor de edad en la modalidad Talento Especial, presentar la del Padre, Madre o Tutor).
- XI. Comprobante de ingresos familiares.

Las y los aspirantes que renueven su estímulo se registrarán en el SIT y deberán actualizar los documentos de los puntos 3, 4, 6, 9, 7, 8 y 10 anteriores y en su caso adjuntar constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre anterior inmediato a excepción de la modalidad de Labsol.

Para el tipo de modalidad Posgrado los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- IV. Carta de aceptación oficial de un programa de posgrado.
- V. Certificado de estudios del último grado obtenido.
- VI. Cédula profesional de licenciatura para estudios de maestría y de maestría para estudios de doctorado.
- VII. Tener un promedio mínimo de 8.0 en el último grado obtenido.
- VIII. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
- IX. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
- X. Constancia o declaratoria de que no cuenta con ningún otro tipo de estímulo o beca.
- XI. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso.

Las y los aspirantes que renueven de la modalidad de Posgrado se registrarán en el SIT (Sistema de Impulso al Talento) y deberán adjuntar los siguientes documentos:

- I. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- II. Constancia de Estudios Vigente.
- III. Constancia general de calificaciones (Kárdex vigente).
- IV. Estudio socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT)
- V. Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT)
- VI. Constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre anterior inmediato.

Para el tipo de estímulo de consolidación los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en la Dirección de Desarrollo de Talento Humano:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).
- IV. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- V. Certificado de estudios del último grado obtenido.
- VI. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
- VII. Constancia o declaratoria de que no cuenta con ningún otro tipo de estímulo o beca.

Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

NOTA: Además de los requisitos de elegibilidad que se puedan especificar en la convocatoria correspondiente a cada semestre.

Vertiente 2.

- I. Solicitud debidamente llenada con documentación requerida dependiendo el tipo

de modalidad.

- II. Identificación Oficial del solicitante que avale ser población objetivo del programa
- III. Constancia de Situación Fiscal actual con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- IV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor con fecha de expedición de 3 meses, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apoyos de más de \$30,000.00.
- V. Firma de convenio.
- VI. Entregar un informe técnico de las actividades objeto del apoyo después de un periodo no máximo a 30 días hábiles después de haber realizado la actividad para la cual fue el apoyo.
- VII. Además de otros requisitos que podrán ser especificados en el convenio correspondiente.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

Todas aquellas que no estén contenidas en los requisitos de elegibilidad y la disponibilidad presupuestaria.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- I. Los beneficiarios tienen derecho a recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el programa información pertinente y oportuna.
- II. Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el programa un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente sin distinción de grupo étnico, filiación política ideológica o religiosa.
- III. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

Vertiente 1.

- I. Los beneficiarios de los estímulos Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y Posgrado se comprometen a realizar un servicio colaborativo ya sea en actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, en actividades propias del COZCYT, en alguna Institución Pública del Estado de Zacatecas o realizando las actividades que asigne la Dirección de Desarrollo de Talento en CTI.
- II. Los beneficiarios se comprometen a firmar la Carta Compromiso.
- III. Proporcionar, sin faltar a la verdad, los requisitos de elegibilidad y datos personales que se le solicite para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.
- IV. Aunado a las obligaciones ya citadas para estímulos LABSOL los estudiantes se comprometen a llevar a cabo todo lo estipulado en los Lineamientos Internos del LABSOL.

Vertiente 2.

- I. Los beneficiarios se comprometen a firmar un convenio en donde se establecen las retribuciones sociales, y requerimientos que deberá de cumplir dentro del periodo estipulado.
- II. Los beneficiarios se comprometen a colaborar en las acciones solicitadas por el Consejo propias de su ámbito profesional o su actividad.
- III. Se sugiere que se haga una mención en los agradecimientos al Consejo en cualquier tipo de apoyo.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Vertiente 1.

- I. Al cumplirse el objetivo o periodo estímulo otorgado, lo que suceda primero.
- II. Cuando a juicio del comité de estímulos, los avances no sean satisfactorios.
- III. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas anteriormente.
- IV. Cuando el interesado así lo solicite.
- V. En el caso de que se omitan documentos requeridos que incidan en las obligaciones contraídas como beneficiario.
- VI. Los beneficiarios se obligan a cumplir con lo establecido en el reglamento de estímulos COZCyT, convocatoria, y carta compromiso, así como con cualquier obligación derivada del apoyo.
- VII. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

Vertiente 2.

- I. Si los beneficiarios no se ajustan a lo estipulado en el convenio, se obligan a reintegrar la totalidad del recurso recibido.
- II. En caso de que el solicitante no entregue informe técnico, no podrá hacer uso del programa apoyos por 2 (dos) años.

11. Proceso de operación o instrumentación

Vertiente 1



a. Planeación

Elaborar la Convocatoria de Estímulos COZCyT Anexo 3.
Revisar y autorizar la convocatoria



b. Difusión

Dar difusión a la Convocatoria de Estímulos COZCyT.



c. Recepción de solicitudes

Recibir y revisar las solicitudes de la convocatoria de acuerdo a los requisitos solicitados.



d. Selección de beneficiarios

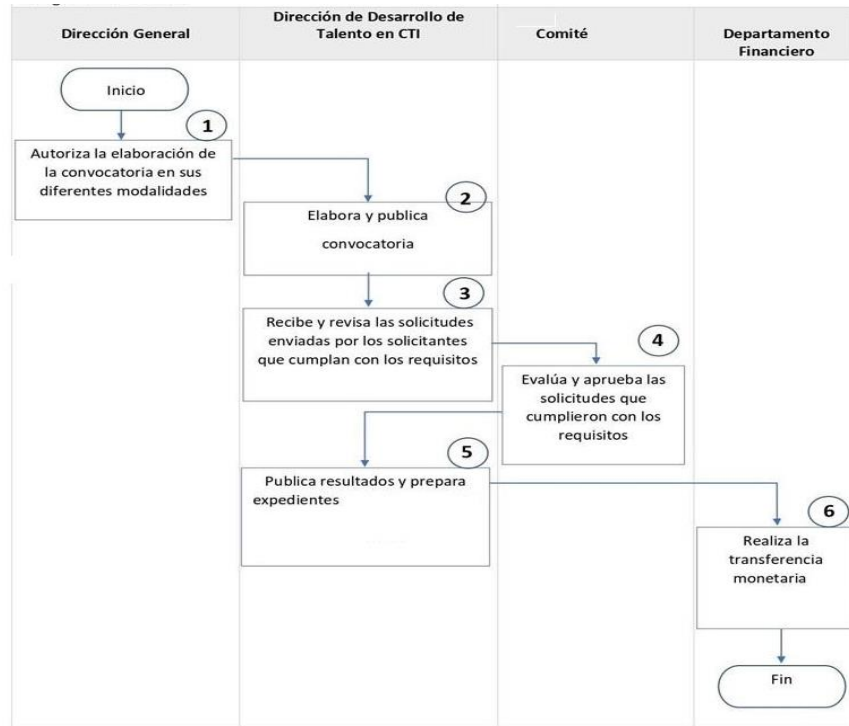
Evaluar y en su caso aprobar por el Comité de Estímulos el número de solicitudes propuestas de acuerdo al presupuesto aprobado. *El comité de estímulos COZCYT, órgano colegiado, estará integrado por el Titular de la Secretaría de Educación, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación, asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento del programa de Estímulos COZCYT.*

Publicar los resultados de los acreedores de Estímulos COZCyT.



e. Entrega de Apoyos

Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios



Vertiente 2



a. Planeación

Realizar solicitud describiendo el tipo de modalidad solicitada



b. Recepción de solicitudes

Recibir, capturar y analizar solicitudes de apoyo



c. Selección de beneficiarios

Revisar y en su caso aprobación de solicitudes. *La selección de beneficiarios será a través de El comité de apoyos COZCYT órgano colegiado integrado por, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación,*

asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento del programa de apoyos COZCYT. Publicar resultados de solicitudes aceptadas y solicitar documentación requerida para tramitar el apoyo económico.

Firmar Convenio

Enviar expediente al departamento de Financieros para la transferencia monetaria al beneficiario



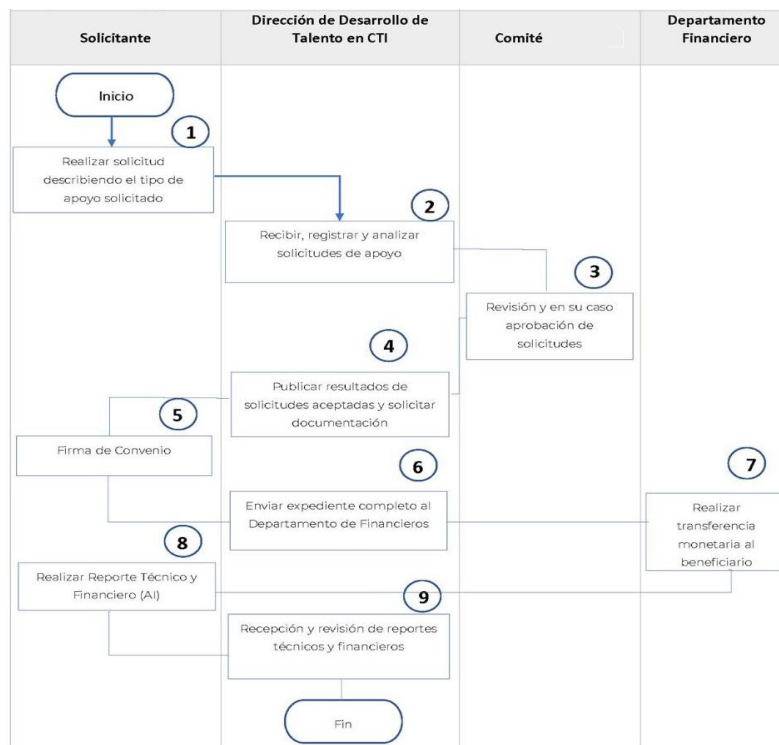
d. Entrega de Apoyos

Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios



a. Seguimiento a beneficiarios

Entrega de Reporte Técnico a la Dirección de Desarrollo de Talento de CTI por parte del beneficiario



12. Ejercicio y comprobación del gasto

El beneficiario deberá de entregar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso
- Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.
- Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario.
- Copia del INE (ambos lados)

En el caso de los beneficiarios acreedores al estímulo “Talentos Especiales” que sean menores de edad, la documentación señalada en el párrafo anterior, corresponderá al padre, madre o tutor del beneficiario. La documentación descrita con antelación, es necesaria para que, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo genere la emisión del CFDI (Nota de Crédito), el cual ampara el estímulo otorgado al beneficiario.

La documentación antes señalada, puede variar según la normatividad aplicable al Consejo.

Se realizará un informe trimestral de avance programático por parte de la Dirección responsable del Programa Social, a fin de reportar el cumplimiento de las metas planeadas ante la COEPLA, así como su actualización dentro de la plataforma SIPaB 30 días posteriores a la entrega del bien o servicio.

Así mismo, dicha Dirección en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, reportará de manera trimestral ante la Plataforma Nacional de Transparencia, los beneficiarios del presente Programa Social, así como del monto autorizado, modificado y ejercido trimestralmente; sumando también el reporte trimestral denominado “Montos pagados por Ayudas y Subsidios”, reporte publicado en la página web del Consejo, conforme se establece en el artículo 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aunado a lo anterior, el ejercicio del recurso se presenta dentro de la información financiera presentada mensual y trimestralmente por la Dirección de Administración y finanzas.

Es importante considerar que, el monto del estímulo se asignará en función a la disponibilidad presupuestal del Consejo.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTADO DE ZACATECAS		Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)						PRESUPUESTO 2024		
DATOS DEL PROGRAMA										
Nombre del Programa Presupuestario	Estímulos y Apoyos COZCYT para el desarrollo del talento humano.	Número Interno de Programa	70	Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Nombre del Titular	Hamurabi Gamboa Rosales			
ALINEACIÓN										
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027			Tipo de Programa Presupuestario					
Eje	3 - Economía		Principio Recto	3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo		Programa Estratégico				
			Política Pública	3.6 Ciencia, tecnología e innovación		Clasificación Programática				
			Estrategia	3.6.8 Implementar programas para la formación de capital humano especializado para la inserción laboral		S - Sujetos a Reglas de Operación				
Sectorial										
Programa	Objetivo Prioritario			Estrategia						
Clasificación Funcional										
Finalidad	3.- DESARROLLO ECONÓMICO		Función	3.8.- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Subfunción	3.8.1.- Investigación Científica			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS			
Fin	Contribuir al desarrollo del capital humano especializado en las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas.	NOMBRE:	Porcentaje	Proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) de México dedicada a actividades de investigación y desarrollo.	Sitio Web		Incrementa la matrícula de estudiantes en Instituciones de Educación Superior en las áreas Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de la Población Económicamente Activa que se dedica a realizar actividades de investigación y desarrollo.			Si				No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(PEA dedicada a la investigación y desarrollo en el año t / Número total de la PEA en el año t) * 1000			Se habilita para poner enlaces				Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Impacto			https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaprogramas.jsp?id=385190				
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Anual			Portal de Transparencia Presupuestaria				
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información				
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje			CONAHCyT				
		META ANUAL:	140.82			frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	138.11			Anual				
Propósito	Estudiantes de nivel medio superior, superior, posgrado, docentes e investigadores realizan actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el bienestar del estado	NOMBRE:	Tasa de Variación	Tasa de Variación de crecimiento de investigadores zacatecanos en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	Sitio Web		Consolidación del sistema de investigadores para el desarrollo de estudios científicos y tecnológicos en el estado			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide la tasa de crecimiento de investigadoras e investigadores zacatecanos en el Sistema Nacional de Investigadores.			Si				No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	[(Número de investigadores del año t / el número de investigadores del año t-1) - 1] * 100			Se habilita para poner enlaces				Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Resultado			https://conahcyt.mx/convocatorias/convocatorias/sistema-nacional-de-investigadores-sni/resultados-sni/				
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Anual			Publicación de resultados anuales del CONAHCyT				
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información				
		UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa de Variación			CONAHCyT				
		META ANUAL:	5			frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	2.06			Anual				
Componente 1 Unidad Responsable	Estímulos con perspectiva de género en las carreras Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, para incrementar el grado de escolaridad y la inserción laboral en áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado otorgados	NOMBRE:	Razón	Estímulos otorgados a mujeres estudiantes por cada hombre beneficiado	Sitio Web		Las y los estudiantes concluyen su formación profesional en áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de mujeres que estudian alguna carrera de las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática y que recibieron el estímulo para continuar con formación escolar por cada hombre beneficiado del programa.			Si				No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de mujeres beneficiadas por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática / Número de hombres beneficiados por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática)			Se habilita para poner enlaces				Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Producto							
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Semestral			Registros del Sistema de Becas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Cartas Compromiso				
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información				
		UNIDAD DE MEDIDA:	Razón			Dirección de Desarrollo de Talento				
		META ANUAL:	2 a 1			frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	1 a 1			Semestral				
Dirección Dirección de Desarrollo de Talento		NOMBRE:	Razón	Estímulos otorgados a mujeres estudiantes por cada hombre beneficiado	Sitio Web		Las y los estudiantes concluyen su formación profesional en áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de mujeres que estudian alguna carrera de las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática y que recibieron el estímulo para continuar con formación escolar por cada hombre beneficiado del programa.			Si				No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de mujeres beneficiadas por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática / Número de hombres beneficiados por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática)			Se habilita para poner enlaces				Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Producto							
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Semestral			Registros del Sistema de Becas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Cartas Compromiso				
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información				
		UNIDAD DE MEDIDA:	Razón			Dirección de Desarrollo de Talento				
		META ANUAL:	2 a 1			frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	1 a 1			Semestral				

Actividad 1	Difusión y promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt en Instituciones de Educación Superior	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cobertura de promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt en las Instituciones de Educación Superior del Estado.	Sitio Web		Las convocatorias son divulgadas y promovidas en las Instituciones de Educación Superior
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de Instituciones de Educación Superior del estado, que cuentan con programas educativos de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en donde se realiza actividades de promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt, con respecto del número de Instituciones de Educación Superior del estado, que cuentan con programas educativos de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Instituciones de Educación Superior del estado atendidas / Instituciones de Educación Superior del estado) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:		Procesos	Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Oficios de comisión		
		FRECUENCIA:		Trimestral	Área que genera la información		
		SENTIDO:		Ascendente	Dirección de Desarrollo de Talento.		
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje	frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:		60	Trimestral		
		LÍNEA BASE:		0			
Actividad 2	Recepción, verificación y validación de solicitud de las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado que realicen actividades o estudios en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en Reglas de Operación.	Sitio Web		Alta matrícula en carreras de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos respecto del número de solicitudes recibidas	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos / Solicitudes recibidas) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:		Procesos	Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Registros del sistema SIT.		
		FRECUENCIA:		Trimestral	Área que genera la información		
		SENTIDO:		Constante	Dirección de Desarrollo de Talento.		
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje	frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:		100	Trimestral		
		LÍNEA BASE:		100			
Actividad 3	Asignación de estímulos COZCYT a las y los beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de estímulos COZCYT otorgados	Sitio Web		Los beneficiarios de la convocatoria entregan la documentación requerida oportunamente
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de estímulos COZCYT entregados respecto a los solicitados.	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Estímulos Cozcyt otorgados / Estímulos Cozcyt solicitados) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:		Procesos	Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Registros del Sistema SIT, Cartas Compromiso, Trámites de pago.		
		FRECUENCIA:		Trimestral	Área que genera la información		
		SENTIDO:		Constante	Dirección de Desarrollo de Talento y Dirección de Administración y Finanzas		
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje	frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:		100	Trimestral		
		LÍNEA BASE:		100			
Actividad 4	Administración del padrón de beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios	Sitio Web		El Sistema de Padrón de Beneficiarios se mantiene actualizado con la información de los beneficiarios del programa
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios.	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Número de actualizaciones en el SIPAB realizados / Número de actualizaciones programadas) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:		Procesos	https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/4		
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:		Trimestral	Listado de beneficiarios del El Sistema de Padrón de Beneficiarios		
		SENTIDO:		Constante	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje	Dirección de Desarrollo de Talento.		
		META ANUAL:		100	frecuencia con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE:		100	Trimestral		
Componente 2 Unidad Responsable	Apoyos económicos para la producción Científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que redunden en el bienestar del estado incrementados	NOMBRE:	Tasa de Variación	Tasa de variación del número de apoyos económicos entregados a estudiantes, docentes e investigadores.	Sitio Web		La comunidad científica cuenta con la información suficiente para acceder a los apoyos económicos
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide la tasa de variación en el número de apoyos económicos entregados de un periodo a otro.	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:		$[(\text{Número de apoyos económicos entregados semestralmente en el periodo } t / \text{Número de apoyos económicos entregados semestralmente en el } t-1) - 1] * 100$	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:		Producto	Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Registros en formatos, formularios		
		FRECUENCIA:		Semestral	Área que genera la información		
		SENTIDO:		Ascendente	Dirección de Desarrollo de Talento.		
		UNIDAD DE MEDIDA:		Tasa de Variación	frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:		5	Semestral		
		LÍNEA BASE:		-20			
Dirección de Desarrollo de Talento							

Actividad 1	Recepción, verificación y validación de solicitud de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores que realice actividades en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de solicitudes de apoyo económico recibidas que cumplen con los requisitos en un periodo determinado.	Sitio Web		Los estudiantes e investigadores presentan la documentación requisitada correctamente
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas y que cumplen con los requisitos respecto del total de solicitudes recibidas en el trimestre		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos} / \text{Solicitudes recibidas}) * 100$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		Registros, Formatos		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Dirección de Desarrollo de Talento y Dirección de Administración y Finanzas		
		SENTIDO:	Constante		Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		Dirección de Desarrollo de Talento, frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:	80		Trimestral		
		LÍNEA BASE:	80		Trimestral		
Actividad 2	Asignación de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de apoyos entregados.	Sitio Web		La comunidad científica y estudiantil genera investigación de alto valor agregado
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de cumplimiento de asignación de apoyos respecto de los apoyos económicos solicitados en el trimestre.		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de apoyos económicos entregados} / \text{Número de apoyos económicos solicitados}) * 100$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		Registros, formularios		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Dirección de Desarrollo de Talento y Dirección de Administración y Finanzas		
		SENTIDO:	Constante		Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		Dirección de Desarrollo de Talento, frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:	80		Trimestral		
		LÍNEA BASE:	80		Trimestral		
Actividad 3	Participación en eventos de difusión, divulgación y formación en Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de participación en eventos relacionados en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Sitio Web		Los participantes acuden a los eventos de divulgación y formación en Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de participación en eventos en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de participaciones} / \text{Número de participaciones programadas}) * 100$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		Registros, formularios		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Dirección de Desarrollo de Talento y Dirección de Administración y Finanzas		
		SENTIDO:	Ascendente		Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		Dirección de Desarrollo de Talento, frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:	80		Trimestral		
		LÍNEA BASE:	0		Trimestral		
Actividad 4	Administración del padrón de beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios.	Sitio Web		La información del Sistema de Padrón de Beneficiarios se encuentra actualizada
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios.		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de actualizaciones en el SIPAB realizados} / \text{Número de actualizaciones programadas}) * 100$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Listado de beneficiarios del El Sistema de Padrón de Beneficiarios		
		SENTIDO:	Constante		Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		Dirección de Desarrollo de Talento, frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:	100		Trimestral		
		LÍNEA BASE:	100		Trimestral		

14. Seguimiento o monitoreo

El seguimiento del programa es importante para la rendición de cuentas y la valoración de los resultados, por ello, se ha implementado mecanismos para llevar a cabo el monitoreo en el cumplimiento de los objetivos planteados, tales como: revisiones y ajustes en metas trimestrales, evaluaciones trimestrales, informes de resultados de carácter anual. Asimismo, a través de plataformas digitales como el SIPLAN, InDyCE.

La Unidad de Planeación es la responsable de informar trimestralmente a la Coordinación Estatal de Planeación el avance de cumplimiento de metas e indicadores establecidos.

15. Evaluación

Las evaluaciones al programa estarán sujetas a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, el cual es publicado en el periódico oficial a más tardar el 30 de abril del año en curso,

El área deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Las evaluaciones externas deberán realizarse en función de lo establecido por el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos de conformidad con la normativa federal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como, el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios en sus artículos 150 y 151.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del programa es el Consejo a través de la estructura establecida para el efecto y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

16.2. Instancia Normativa

La interpretación de las presentes Reglas, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al Consejo a través de la unidad encargada de los estímulos, previa opinión de la Dirección Jurídica.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

La coordinación con Instituciones de Educación Media Superior, Superior y Posgrado en el Estado; en las cuales se realicen las diferentes actividades de Difusión y Divulgación de la Ciencia queda a cargo de la Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en los estrados y en la página de Internet del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

17.2. Difusión

El presente programa se difundirá en la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

17.3. Unidades de Transparencia

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, teléfono (492) 92 5 33 08, correo electrónico bovalle@cozcyt.gob.mx o en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Zacatecas <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>.

17.4. Quejas y Denuncias

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC)
De manera presencial en Circuito cerro del gato No. 1900 edificio H, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.. C.P. 98160.:
Sitio web: <http://sidec.zacatecas.gob.mx>
Correo electrónico: atencionciudadanazac.sfp@gmail.com;
Línea directa: 492 9256541
Lada gratuita: 800 55 26 26 66

18. Padrón de Beneficiarios

La integración del padrón de beneficiarios estará a cargo de la Unidad de Planeación, mediante la información proporcionada por la unidad responsable del programa.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión

y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los “Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, emitido por la SFP y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social emitida por la unidad responsable, previamente validada por la SFP y demás documentos normativos establecidos por el programa, además se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación serán autorizadas en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del COZCYT.

Zacatecas, Zacatecas., a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Dr. en C. Hamurabi Gamboa Rosales
Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, tecnología e Innovación

21. Convocatoria y Anexos

Anexo 1: Formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios.

 Zacatecas FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS 								
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS								
DATOS DEL BENEFICIARIO								
CURP:			SEXO: H M					
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:						
NOMBRE (s):								
<i>* Seccione la opción que corresponda</i>								
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIAJADA D:						
INE/IFE	1	Ampliación	1					
Pasaporte	2	Andador	2					
CURP	3	Avenida	3					
Cartilla Militar	4	Boulevard	4					
Licencia de conducir	5	Calle	5					
Identificación Escolar	6	Callejón	6					
Otro	7	Calzada	7					
		Cerrada	8					
		Circuito	9					
		Circunvalación	10					
		Continuación	11					
		Corredor	12					
		Diagonal	13					
		Eje Vial	14					
		Ninguna	22					
		Pasaje	15					
		Peatonal	16					
		Periférico	17					
		Privada	18					
		Prolongación	19					
		Retorno	20					
		Viaducto	21					
NOMBRE VIAJADA D:		NUMERO EXTERIOR:	NUMERO INTERIOR					
ASENTAMIENTO:		LOCALIDAD:						
MUNICIPIO:								
CLAVE DE ASENTAMIENTO:		CLAVE LOCALIDAD:						
ENTRE VIAJADAS:								
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:								
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO								
Estado civil		OCUPACIÓN		Jefe de familia				
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11	<input type="checkbox"/> SI
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7			<input type="checkbox"/> NO
Divorciad	3	Profesiones varias	3	Obrero	8			
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9			
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10			
INGRESO MENSUAL		VIVIENDA		SERVICIOS		SI	NO	
Ninguno	1	Casa propia	1	Electricidad		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Menos del salario mínimo	2	Casa rentada	2	Agua		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1 vez el salario mínimo	3	Casa prestada	3	Drenaje		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 veces el salario mínimo	4			Gas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 veces el salario mínimo	5	Numero de habitantes en la vivienda		Teléfono		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 veces el salario mínimo	6	Integrantes familia		Internet		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5 veces el salario mínimo	7	Dependientes económicos				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL				
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno	1			
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS	2			
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE	3			
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar	4			
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEME X	5			
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro	6			
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7					
		Dificultad para aprender	8					
		GRUPO VULNERABLE						
		Ninguno	1					
		Madres solteras	2					
		Jefas de familia	3					
		Mujeres en situación de maltrato o violencia	4					
		Menores de edad en situación de	5					
		Personas con discapacidad	6					
		Víctimas del delito	7					

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO

Folio del expediente

CARTA COMPROMISO PARA BENEFICIARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COZCYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES; Y POR LA OTRA EL (LA) C. BENEFICIARIO EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" O "LA BENEFICIARIA" EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO ECONÓMICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

1.- "EL COZCYT", dentro de sus actividades sustantivas se encuentra el desarrollo de talento humano en ciencia, tecnología e innovación, a través de esta área estratégica implementará el proyecto por el cual se desarrollará el apoyo a talentos a través de Estímulos. El cual tendrá como finalidad ampliar las oportunidades de educación y propiciar que los grupos menos favorecidos de la sociedad, tengan acceso a la educación superior, así como fomentar el talento mediante el apoyo a jóvenes con excelencia académica.

2.- Con el motivo de cumplir los objetivos y metas del proyecto de estímulos, las partes tienen como obligación suscribir los instrumentos legales de compromiso que correspondan para realizar las acciones específicas acordadas que coadyuven a la operación y ejecución del mismo.

3.- "EL COZCYT" se compromete para la consecución del objeto de la presente Carta Compromiso:

Otorgar estímulo económico correspondiente a **TIPO DE APOYO con un monto total por el semestre de MONTO (MONTO EN LETRA 00/100 MN)**, que será concedida de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria conducente en relación al periodo de ___mes___ a ___mes___ de _____. Lo anterior con el fin de coadyuvar en la formación académica del beneficiario.

DE "EL (LA) BECARIO (A)":

1.- C. BENEFICIARIO, Mexicano(a), estudiante, quien se identifica con credencial de elector o credencial de estudiante (en caso de ser menor de edad) de la cual consta copia en su expediente.

2.- Que el propósito de obtener un estímulo que le otorga el COZCYT es con el fin de coadyuvar en su formación académica y ser utilizada para ese efecto.

3.- Entregar en tiempo y forma toda la documentación que le sea solicitada de acuerdo a la convocatoria emitida para tal fin.

4.- Realizar un servicio colaborativo de _____, durante el semestre _____, con actividades de difusión y divulgación de la ciencia o actividades acordadas previamente con la Dirección de Desarrollo del Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación.

5.- A la firma del presente documento se da por enterado del “Reglamento de Estímulos” que rige el otorgamiento de los estímulos que otorga el COZCYT., se establece el compromiso de cumplirlo, y estar de acuerdo con los términos establecidos, publicado en _____.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente carta compromiso dará lugar a que en actividades académicas futuras se niegue a **“El Beneficiario”** o **“La Beneficiaria”** por parte de **“EL COZCYT”**, cualquier clase de apoyo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a ____ de _____ del año _____.

POR “EL COZCYT”

JR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES

DIRECTOR GENERAL

POR “EL (LA) BENEFICIARIO (A)”

BENEFICIARIO

ANEXO 3

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; COZCyT, con el propósito de apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica, la tecnología y la innovación y, conforme al Artículo 12 fracción XI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVOCA

A estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación en el Estado (anexo 1), a postularse para la obtención de un estímulo a su vocación y a su talento científico, bajo las siguientes **cinco modalidades**:

Talento Especial: estudiantes de nivel media superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes encisos:

- a) Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional.
- b) Asesores o Entrenadores en entrenamientos o clases para estudiantes que participen en olimpiadas o competencias de las áreas de HCTI.

Excelencia Académica: estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios superiores mínimo de 9.0.

Mejora Académica: estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

LABSOL: estudiantes que se encuentren colaborando en un Proyecto de Desarrollo Tecnológico en el en el Laboratorio de Software Libre del COZCYT.

Posgrado: estudiante sin beca CONACyT que su grado se encuentre en la Lista de Carreras aceptadas en BECAS COZCYT correspondiente a la convocatoria publicada en los medios de difusión.

BASES

Primera. – Los estímulos consisten en un apoyo económico, correspondiente al periodo _____, y tienen un monto diferenciado según el tipo de apoyo (consultar reglas

de operación ESTIMULOS COZCYT). La cantidad de estímulos otorgados está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.

Segunda. - Ciertas modalidades de estímulos se ratificarán semestralmente, si la beneficiaria o el beneficiario mantienen los compromisos y requisitos de cada modalidad, renovando la documentación pertinente.

Tercera. - Cada aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser de una institución de educación pública de nivel medio superior, superior o posgrado, a excepción de la modalidad de LABSOL.
- III. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- IV. Cumplir con cada una de las cláusulas del _____.

Cuarta.- La documentación siguiente se deberá enviar en el [sistema de becas SIT](#) del COZCyT, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **día** _____.

Para los estímulos de **Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL:**

De conformidad a lo especificado en el Reglamento de estímulos COZCYT.

Para la modalidad de **Posgrado** los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

De conformidad a lo especificado en el Reglamento de estímulos COZCYT.

Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

El registro formal quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación.

En caso de no recibir el correo de confirmación, podrá comunicarse a los teléfonos (492) 921-2816 y 921-3018 ext. 1506, en un horario de 8:00 a 15:00 horas o presentarse personalmente, en el Departamento de Becas de COZCyT, en el horario establecido anteriormente.

Quinta.- Es indispensable el registro en línea en el [sistema de becas SIT](#), **tanto para los de nuevo ingreso como los de renovación, los cuales deberán llenar o actualizar todos los módulos del sistema** para el inicio del trámite, no se recibirán expedientes impresos.

Sexta. - Las y los estudiantas que renueven su estímulo de las modalidades de Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL se registrarán en línea y deberán actualizar los documentos de los **puntos** _____ anteriores y en su caso adjuntar **constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre** _____.

Séptima. - Las y los estudiantes que renueven su estímulo de la modalidad de **Posgrado** se registrarán en línea y deberán adjuntar los siguientes documentos:
_____ **constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre** _____.

Octava.- Los resultados de la selección de los **aspirantes aceptados** por el comité de Estímulos, se publicarán el día _____ del presente año, en la página web del COZCYT: www.cozcyt.gob.mx/

Novena. - Las y los beneficiarios, deberán presentarse en las oficinas del COZCYT, de acuerdo a _____.

Décima. - Las y los beneficiarios menores de edad que no cuenten con su Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, deberán presentarse _____.

Décima Primera.- Las y los beneficiarios aceptados se comprometen a comprobar, el cumplimiento de las horas de _____ establecidas en la _____ para el periodo que comprende de _____, que presenta el COZCYT para firma a cada beneficiario.

Para la modalidad de Posgrado el servicio colaborativo que consta de _____ será obligatorio realizarlo en el COZCYT en la _____.

Para las demás modalidades se comprometen a realizar _____ ya sea en actividades del _____.

Décima Segunda. - Este programa se rige bajo criterios de acción afirmativa para estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, estudiantes de programas académicos con baja matrícula, grupos vulnerables y para minorías étnicas o raciales.

Décima Tercera.- Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Estímulos y publicados en la página del COZCYT www.cozcyt.gob.mx/

Décima Cuarta. - Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Decima quinta...

Décima sexta...

Zacatecas, Zac., _____.

ANEXO 4 FORMATO CONVENIO.

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COZCYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DOCTOR EN CIENCIAS HAMURABI GAMBOA ROSALES; Y POR LA OTRA, EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" Y CUANDO ACTUENE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL ESTADO DE ZACATECAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

- 1.-** Que por parte "**EL COZCYT**", ha implementado un proyecto para promover la Formación de Recursos humanos en formación profesional de alto nivel, con especialidad para erradicar la problemática que los sectores productivos enfrentan en nuestra entidad.
- 2.-** Que una de las acciones para llevar a cabo dicho proyecto y con fundamento en el Capítulo III de la Formación de Recursos Humanos, Artículo 34 Fracción III, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, es Fomentar programas de apoyos para la formación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica a través de estudios de formación profesional, que satisfagan las necesidades del conocimiento y la investigación en las áreas prioritarias del Estado.
- 3.-** Que para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Proyecto en comento, las partes suscribirán los instrumentos legales correspondientes para realizar las acciones específicas acordadas que coadyuven a la operación y ejecución del mismo.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE "EL COZCYT":

- I.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece el artículo 9 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, creado por decreto número 63 del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado No. 45, tomo CXII de fecha 5 de junio de 2002 y artículo 1ero. de la Ley que crea al Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas.
- I.2. Que el Director General quien suscribe el presente convenio, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, de acuerdo al nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado, Lic. David Monreal Avila, el 26 de octubre del 2021 y con fundamento en lo establecido por el artículo 14. fracción III y 22 fracción VIII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas.
- I.3. Que dentro de sus objetivos es establecer convenios y contratos con instituciones municipales, estatales o federales; públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la consecución de sus fines.
- I.4. Que de conformidad con lo establecido en la Fracción XI del Artículo 12 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, le atribuye, entre otros asuntos:

Apoyar, mediante el otorgamiento de becas, apoyos y otros medios, la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento de los programas de postgrado en la entidad, y en general, todas aquellas acciones, cursos, programas de formación continua y de intercambio académico que tiendan a fomentar la reproducción de las nuevas generaciones de investigadores y actualizar los conocimientos a los del más alto nivel.

Que para los efectos de este convenio tiene su domicilio en Av. de la Juventud No. 504, Colonia Barros Sierra, C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas.

II.- DE “EL BENEFICIARIO”.

II.1. Que el C. **NOMBRE DEL BENEFICIARIO y DESCRIPCIÓN DEL APOYO SOLICITADO** Ej. (alumno de la Unidad de Ciencias Químicas, U.A.Z., solicita el apoyo económico con la finalidad de presentar trabajo de investigación en la modalidad de cartel en la XVII Reunión Internacional de Ciencias Médicas del departamento de Ciencias Médicas, Universidad de ..., en la Ciudad de ...)

II.2. Que el apoyo económico que se logre se destinará única y exclusivamente para el objeto planteado en este instrumento jurídico.

II.3. Que para los efectos de este convenio “EL BENEFICIARIO” tienen su DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (Calle, Colonia, CP., Municipio y Ciudad)

CLAUSTRAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la debida colaboración entre “LAS PARTES”, para que a través de un apoyo económico, “EL BENEFICIARIO” tenga la posibilidad de realizar las actividades en beneficio del desarrollo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDA.- Para la consecución del objeto del presente Convenio “EL COZCYT”, se compromete a:

A. Otorgar un apoyo económico por la cantidad de **\$0.00** (cantidad con letra pesos 00/100 M.N.), como apoyo para “EL BENEFICIARIO”.

TERCERA.- “EL BENEFICIARIO” para la consecución del objeto del presente Convenio, se compromete a:

- A. Otorgar consentimiento para que “EL COZCYT” elabore una factura de egresos por el monto del apoyo que va a recibir.
- B. Ejercer el apoyo otorgado por “EL COZCYT” para realizar la actividad mencionada en la Declaración II.1 del presente instrumento legal.
- C. Entregar a “EL COZCYT” a más tardar _____ días hábiles después de haber concluido el objeto del apoyo, un:

INFORME TÉCNICO en donde se manifieste las actividades realizadas durante el mismo, el cual deberá contener al menos alguno de los siguientes entregables: Constancia, resumen de actividades, evidencia fotográfica, diploma, etc.

CUARTA.- “LAS PARTES” se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización del presente Convenio Específico, en los términos

establecidos en el mismo, así como los de carácter legal y leyes vigentes del Estado de Zacatecas.

QUINTA.- “LAS PARTES” apoyarán y fomentarán toda actividad relativa a la formación de la ciencia y la tecnología, a la divulgación académica, científica, cultural, tecnológica y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, relacionadas con los estudios en mención.

SEXTA.- El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio dará lugar a que en actividades académicas futuras se niegue a **“EL BENEFICIARIO”** por parte de **“EL COZCYT”**, todo apoyo ya sea económico o en especie, y en especial el incumpliendo a la cláusula tercera inciso C, dará lugar al **requerimiento de la devolución íntegra del monto establecido en la cláusula segunda inciso A del presente instrumento legal.**

SEPTIMA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el momento de la entrega de los informes técnicos.

OCTAVA.- Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a **FECHA DE FIRMA** (día, mes y año)

POR "EL COZCYT"

DR. en C. HAMURABI GAMBOA ROSALES

DIRECTOR GENERAL

POR “EL BENEFICIARIO”

NOMBRE DEL BENEFICIARIO